

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO No.****Por el cual se trasladan unos (a) Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01/03/2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar los siguientes traslados:

- **BOTERO BAÑOL LUZ ADRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.192.919**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 1A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°10651, para la **I.E BERNARDO URIBE LONDOÑO**, sede **COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de **LA CEJA**, en reemplazo de Gómez Cardona Natalia, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.395.401, quien pasa a otro municipio. La docente Botero Bañol, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I.E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede C.E.R. MADERA JUAN NICOLAS del municipio de El Carmen de Viboral.

- **GARCÍA MARTÍNEZ LINA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.406.603, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°9760, para la **I.E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**, sede **C.E.R MADERA JUAN NICOLAS**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de Botero Bañol Luz Adriana, identificada con cédula de ciudadanía 39.192.919, quien paso a otro municipio. La docente García Martínez, viene laborando en el mismo nivel y área en la I.E.R. LA DANTA, sede I.E.R. JERUSALEN, del municipio de Sonsón.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- **SÁNCHEZ MESA ROMAN DANILO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.054.120.781, LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, regido por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **I.E.R. LA DANTA**, sede **I.E.R. JERUSALEN**, del municipio de **SONSON**, plaza N°12617, en reemplazo de Lina María García Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.406.603, quien paso a otro municipio. El docente Sánchez Mesa, viene laborando en la I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede C.E.R. TASAJO en el nivel de Secundaria y Media área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, del municipio de Sonsón.

- **DIANA MILENA OTALVARO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 39.449.806, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Secundaria y Media área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, plaza N°12748, para la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, sede **C.E.R. TASAJO**, del municipio de **SONSON**. La docente Otalvaro Acevedo, viene laborando en el mismo nivel y área de la I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN, sede C.E.R. EL RECREO del municipio de Nariño.

- **NATALIA MARIA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.629.592**, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°18787, para la **I.E. SAN LUIS GONZAGA**, sede **E.R. CABUYAL**, del municipio de **COPACABANA**, en reemplazo de Ocampo Rodríguez Tatiana, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.383.302. La docente Castañeda, viene laborando en el nivel de Preescolar de la I.E. SAN FRANCISCO, sede SAN FRANCISCO- SEDE PRINCIPAL del municipio de San Francisco.

- **ORTIZ SANCHEZ LUDWING JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía **1.095.819.471**, LICENCIADO EN MATEMATICAS- MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, regido por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas plaza N°10573, para la **I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, sede **C.E.R. LA PIEDRA**, del municipio de **GUATAPE**, en reemplazo de García Botero Marisol, identificada con cédula de ciudadanía 1.041.230.708. El docente Ortiz Sánchez, viene laborando en el mismo nivel y área de la **I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, sede **C.E.R. LA PEÑA** del municipio de Guatapé.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **BOTERO BAÑOL LUZ ADRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.192.919**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 1A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°10651, para la **I.E BERNARDO URIBE LONDOÑO**, sede **COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de **LA CEJA**, en reemplazo de Gómez Cardona Natalia, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.395.401, quien pasa a otro municipio. La docente Botero Bañol, viene laborando en el mismo nivel y área en la I.E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede C.E.R. MADERA JUAN NICOLAS, plaza N° 9760 del municipio de El Carmen de Viboral.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 2°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **GARCÍA MARTÍNEZ LINA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.406.603**, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°9760, para la **I.E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**, sede **C.E.R MADERA JUAN NICOLAS**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de Botero Bañol Luz Adriana, identificada con cédula de ciudadanía 39.192.919, quien paso a otro municipio. La docente García Martínez, viene laborando en el mismo nivel y área en la **I.E.R. LA DANTA**, sede **I.E.R. JERUSALEN**, plaza N° 12617 del municipio de Sonsón.

ARTÍCULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **SÁNCHEZ MESA ROMAN DANILO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.054.120.781**, LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, regido por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **I.E.R. LA DANTA**, sede **I.E.R. JERUSALEN**, plaza N°12617 del municipio de **SONSON**, en reemplazo de Lina María García Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.406.603, quien paso a otro municipio. El docente Sánchez Mesa, viene laborando en la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD**, sede **C.E.R. TASAJO** en el nivel de Secundaria y Media área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, plaza N° 12748 del municipio de Sonsón.

ARTICULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **DIANA MILENA OTALVARO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.449.806**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Secundaria y Media área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, plaza N°12748, para la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, sede **C.E.R. TASAJO**, del municipio de **SONSON**. La docente Otalvaro Acevedo, viene laborando en el mismo nivel y área de la **I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN**, sede **C.E.R. EL RECREO**, plaza N° 11437 del municipio de Nariño.

ARTICULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **NATALIA MARIA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.629.592**, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2A, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°18787, para la **I.E. SAN LUIS GONZAGA**, sede **E.R. CABUYAL**, del municipio de **COPACABANA**. La docente Castañeda, viene laborando en el nivel de Preescolar de la **I.E. SAN FRANCISCO**, sede **SAN FRANCISCO-SEDE PRINCIPAL**, plaza N° 11851 del municipio de San Francisco.

ARTICULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ORTIZ SANCHEZ LUDWING JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía **1.095.819.471**, LICENCIADO EN MATEMATICAS-MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, regido por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas plaza N°10573, para la **I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, sede **C.E.R. LA PIEDRA**, del municipio de **GUATAPE**, en reemplazo de García Botero Marisol, identificada con cédula de ciudadanía 1.041.230.708. El docente Ortiz Sánchez,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

viene laborando en el mismo nivel y área de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, sede C.E.R. LA PEÑA, plaza N° 10580 del municipio de Guatapé.

ARTICULO 7°: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.


ARTICULO 8°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

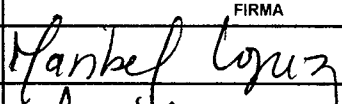
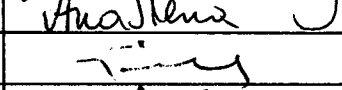
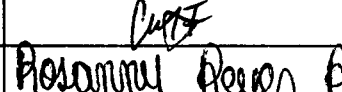
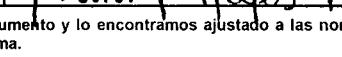

ARTÍCULO 9°: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO 10°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ-VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		24/03/2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		24/03/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		24/03/2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado-Contratista		24/03/2023
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodriguez Profesional Universitario- Contratista		24/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SB